

## **ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, MANEJO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PARA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades del Fondo Colombia en Paz, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios para la realización del diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidro-climática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

### **1. ANTECEDENTES**

En virtud del Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, la Agencia de Renovación del Territorio – ART fue creada como una agencia estatal de naturaleza especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera; la cual, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 2294 de 2023 está adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La ART en ejercicio de las funciones que le son propias, coordina los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, que fueron creados mediante Decreto 893 de 2017, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI.

De acuerdo a lo anteriormente señalado en virtud de los programas, planes y proyectos que quedaron pactados en los espacios participativos que adelantó la ART, que tuvieron su formación en la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y quedaron plasmados como iniciativas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, se enmarcaron 8 pilares que agrupan las iniciativas para impulsar el desarrollo de los territorios; entre estos, se encuentra el Pilar 1 del PDET, denominado: "Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo", entendido como un conjunto de reglas,

capacidades y acciones dirigidas a organizar las dinámicas que se dan alrededor de la tierra.

Para alcanzar el cumplimiento de este pilar, se ha establecido la necesidad de promover programas y proyectos integrales de planificación, ordenamiento y gestión sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad. Para ello, el Ministerio de Ambiente en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026 ha definido como meta la incorporación de 754.000 nuevas hectáreas de restauración, a través de acciones que mejoren la conectividad e integridad ecológica de los paisajes, incrementen la resiliencia territorial frente a los desafíos socio ecológicos que trae consigo el cambio climático, promuevan economías basadas en la biodiversidad y permitan el cierre de brechas sociales.

Frente a esta gran apuesta nacional y realidad territorial, desde la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Agencia Nacional de Renovación Territorial, se decidió reestructurar el proyecto titulado “Rehabilitación ecológica participativa de la cuenca de la quebrada La Borugo en zonas de influencia de la Amazonia colombiana del municipio del Paujil, departamento del Caquetá”, a fin de reorientar los esfuerzos acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026.

Así las cosas, se hace necesario adelantar esfuerzos de restauración ecológica participativa que permitan recuperar la naturaleza perdida de El Paujil, al tiempo que se incrementa la conectividad del paisaje, la funcionalidad de los ecosistemas para regular y suministrar agua de calidad para la vida, se incrementa la capacidad territorial de hacer frente al cambio climático y se promueven sistemas agroalimentarios sustentables y economías comunitarias para el cierre de brechas, la reducción de la pobreza, la reconciliación y la paz territorial.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

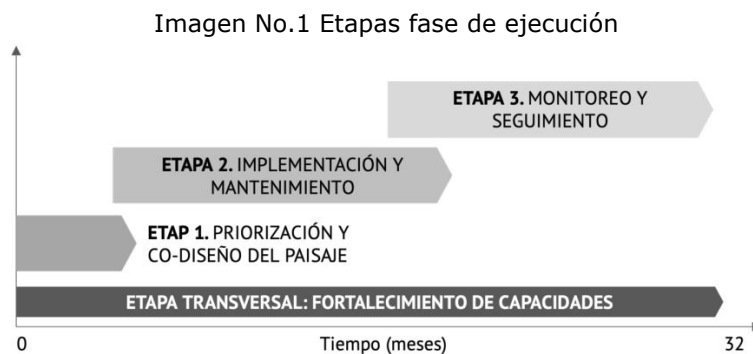
### 2.1. Fase de Alistamiento

Incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

- Contratación del equipo implementador.
- Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.
- Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA).
- Revisión y aprobación POA.

## 2.2. Diseño Metodológico

Se contemplan el desarrollo de tres (3) etapas estructurales y una (1) transversal, que deberán ser ejecutadas de manera integral en un periodo de ejecución de 32 meses.



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio (ART)

A través de la etapa de priorización y co-diseño del paisaje, en primera instancia se busca consolidar una alianza socio-institucional que permita efectuar procesos participativos, rápidos y concertados de diagnóstico, zonificación y co-diseño del paisaje de la microcuenca con mayor importancia socio-ecológica territorial para la regulación y abastecimiento hídrico del municipio. Lo anterior, de la mano con un proceso de concertación comunitaria para la priorización de al menos 300 hectáreas de intervención y desarrollar espacios de diálogo comunitario para la construcción y firma de los acuerdos de trabajo colaborativo que permitirán el desarrollo de las demás etapas del proyecto.

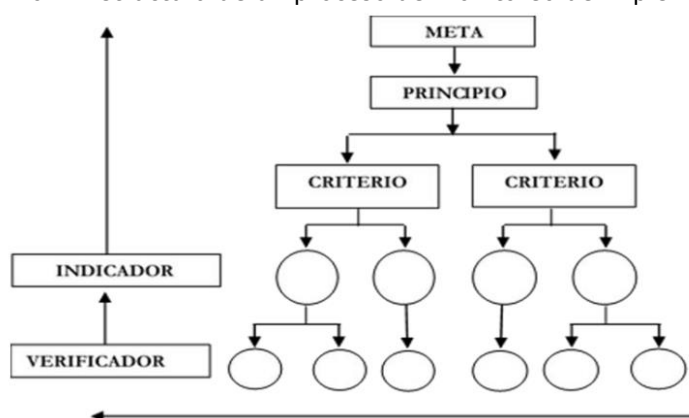
Durante la etapa de implementación y mantenimiento, se llevarán a cabo todas las acciones de diseño participativo de las estrategias de restauración; así como, los procesos preoperativos que integran la consecución o propagación del material vegetal, compra de herramientas, equipos, entre otros. Contempla además las acciones planificadas de implementación acorde con las condiciones sociales y climáticas del territorio, el plan operativo y de monitoreo diseñado.

La etapa de monitoreo y seguimiento es ante todo un ejercicio de ciencia ciudadana para la innovación socio-ecológica territorial, que busca la recopilación, análisis y valoración funcional de los objetivos propuestos a través

del desarrollo de las distintas fases del proyecto; así como, el cumplimiento de los acuerdos efectuados permitiendo generar de manera conjunta medidas adaptativas que permita corregir a tiempo los errores, mientras que se construye una comunidad de aprendizaje para la innovación.

Es importante tener en cuenta que existen dos tipos de monitoreo relevantes en restauración ecológica: el monitoreo para la implementación (cumplimiento) o de corto plazo y, el monitoreo funcional para valorar la efectividad o impacto a largo plazo del proceso (Block et al. 2001).

Imagen No. 2 Estructura de un proceso de monitoreo de implementación



Fuente: Lammerts y Blom, 1997

Finalmente, y con el ánimo de promover procesos integrales que aporten a la transformación territorial, se estableció como etapa transversal el desarrollo de acciones que permitan el fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas, ambientales e institucionales necesarias para el desarrollo de procesos comunitarios de restauración y producción sostenible basada en la biodiversidad a mediano y largo plazo.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien y/o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información: i) la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda y se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los

Página | 4

segmentos de productos y ii) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) que es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No.1 Clasificación de bienes y servicios – Código UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE DE FAMILIA	NOMBRE DE CLASE
94131500	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no Gubernamentales
94131600	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Asociaciones verdes
77111600	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental
77101505	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental
77101604	Planeación medioambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77101602	Planeación medioambiental	Planeación de la estrategia de conservación forestal
93141500	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo Rural
70151500	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
70151900	Silvicultura	Recursos forestales

Tabla No.2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	El cultivo de plantas para plantación. Además del cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante. Además del cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos.
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: Acondicionamiento de terrenos, plantación o siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, y fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Además del cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
3811	Recolección de desechos no peligrosos	La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
3812	Recolección de desechos peligrosos	La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos, y el tratamiento de desechos orgánicos para su disposición.
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos, el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes, además de la incineración y la combustión de desechos peligrosos,

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
3830	Recuperación de materiales	El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, generalmente mediante procesos de transformación mecánicos o químicos, y adicionalmente la recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos, además de la descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores, junto con la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).

#### 4. MARCO REGULATORIO

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular:

- ❖ Ley 2173 de 2021: Esta ley promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional. Establece la creación de Áreas de Vida y creación de bosques en cada uno de los municipios del país, con participación de toda la población en la restauración y conservación ecológica del territorio.
- ❖ Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR): Este plan tiene como objetivo orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.

- ❖ Los artículos 8, 79, y 80 de la Carta Política establecen que es deber del Estado proteger las riquezas naturales, la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración.
- ❖ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- ❖ El artículo 63 Ley 99 de 1993: declara a los Parques Naturales como bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables cuya finalidad se asocia a la conservación estricta y al ejercicio de actividades reglamentadas bajo principios ecológicos a través del Decreto 622 de 1977, actualmente compilado en la sección 7 del Decreto Único 1076 de 2015, entre otras disposiciones.
- ❖ Los artículos 13 y 14 de la Ley 2ª de 1959: se adoptó la figura de Parque Nacional Natural, como una estrategia para conservar la flora y la fauna nacionales y se establecieron los principios básicos para su creación, declarando de utilidad pública las zonas establecidas como tales. Atendiendo a este objetivo, esta norma establece la prohibición de adjudicar baldíos en su interior, comprar y vender tierras, cazar, pescar y desarrollar toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta del turismo o de aquellas que el gobierno considere convenientes para la conservación o embellecimiento del área.
- ❖ Los artículo 327 del Decreto – Ley 2811 de 1974, “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, definió el Sistema de Parques Nacionales Naturales como el “conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías que adelante se enumeran”.
- ❖ El artículo 328 del Decreto Ley 2811 de 1974 estableció entre las finalidades del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la de conservar valores sobresalientes de fauna y flora, paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, para darles un régimen especial de manejo, fundado en una planeación integral, con principios ecológicos, para que permanezcan sin deterioro; perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción con el objetivo de proveer puntos de referencia ambientales para investigaciones



científicas, estudios generales y educación ambiental, mantener la diversidad biológica y asegurar la estabilidad ecológica; así como, proteger ejemplares de fenómenos naturales, culturales, históricos y otros de interés internacional, para contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

- ❖ El artículo 329 del mismo Decreto Ley, establece que el Sistema de Parques Nacionales Naturales tendrá los siguientes tipos de áreas: Parque Nacional, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Flora, Santuario de Fauna y Vía Parque. El artículo 332 ibidem, estableció las actividades permitidas dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales dentro las cuales se encuentran las de conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura.
- ❖ La Ley 720 de 2001 "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los Ciudadanos colombianos", reglamentada por el Decreto 4290 de 2005 reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad y la corresponsabilidad social; y reglamenta la acción de los voluntarios en las entidades públicas y privadas, en este sentido, el alcance de su aplicación se refiere a toda acción formal e informal que se desarrolle en Colombia, así como a organizaciones colombianas que envíen voluntarios a otros países o de estos países a Colombia.

#### 4.1. Agremiaciones, Asociaciones y Entidades de Vigilancia

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Comisión de Regulación de Agua
- ✓ IDEAM
- ✓ Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR
- ✓ Instituto Humboldt
- ✓ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- ✓ Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP
- ✓ SIAC – Sistema de Información Ambiental de Colombia
- ✓ Asociación Nacional de Industriales ANDI - Gerencia de Asuntos Ambientales
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES
- ✓ Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA
- ✓ Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente

- ✓ Dirección Marítima y Portuaria DIMAR
- ✓ El Fondo para la Acción Ambiental
- ✓ Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia ONIC
- ✓ Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana

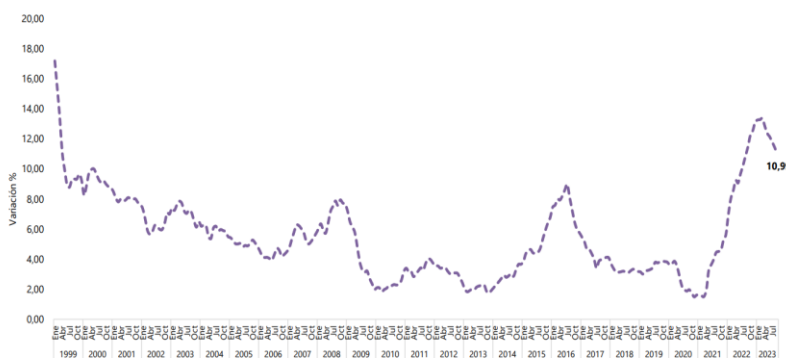
## 5. ENTORNO ECONÓMICO COLOMBIANO

### 5.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es la primera variable económica que impacta directamente en la economía nacional. Este índice mide el cambio o variación en los precios de bienes y servicios, lo que se conoce como inflación. El IPC permite calcular el promedio porcentual de variación en los precios minoristas entre dos períodos de tiempo, para un conjunto específico de bienes y servicios adquiridos por los hogares para su consumo.

Para septiembre de 2023, registró una variación de 10,99% en comparación con septiembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,56%), Restaurantes y hoteles (15,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (13,33%), Bienes y servicios diversos (12,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,36%) y por último, Educación (11,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,99%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,33%), Recreación y cultura (8,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,79%), Prendas de vestir y calzado (5,79%) e Información y comunicación (0,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

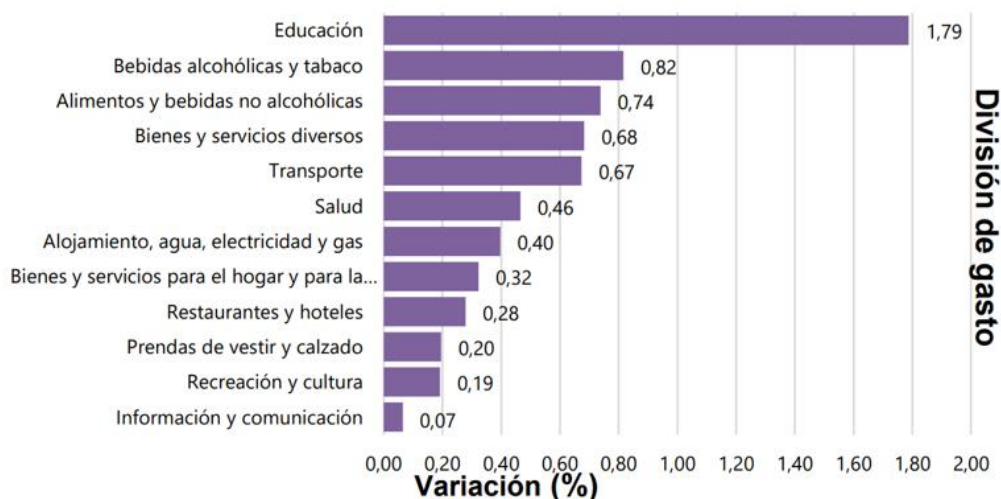
Grafica No.1 Variación anual del IPC total (enero 1999-septiembre 2023)



Fuente: DANE

Por su parte en septiembre de 2023, se registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%)

Grafica No.2 Variación mensual del IPC por divisiones septiembre 2023



Fuente: DANE - IPC

## 5.2. Producto Interno Bruto (PIB)

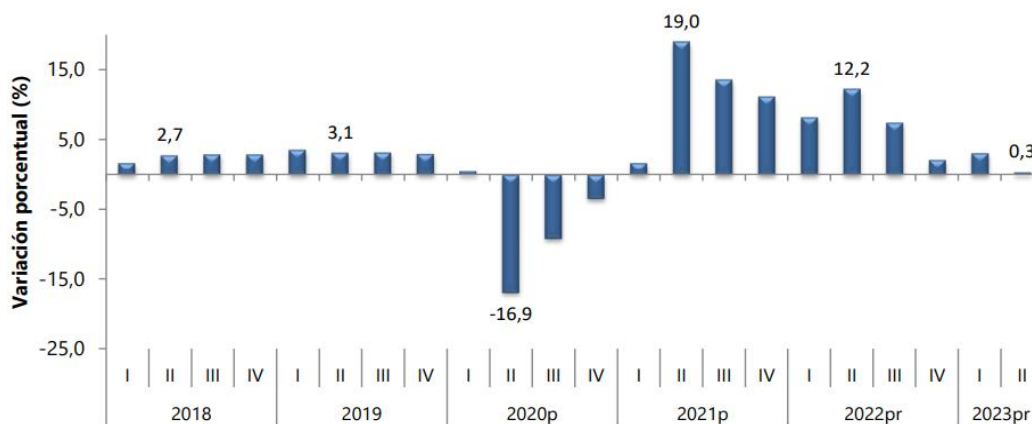
Como segunda variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 (ver grafica No.3). Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica No.3 Tasa de crecimiento anual PIB



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Pprovisional

Desde la perspectiva de producción y valor agregado por actividad económica, el comportamiento del PIB en este estudio se centra en las actividades profesionales, científicas y técnicas. Se observa un decrecimiento del 1,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022.

Tabla No.3 Tasa de crecimiento PIB (profesionales científicas y técnicas) II trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -II / 2022 <sup>Pr</sup> -II	2023 <sup>Pr</sup> / 2022 <sup>Pr</sup>	2023 <sup>Pr</sup> -II / 2023 <sup>Pr</sup> -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>-0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>-0,8</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

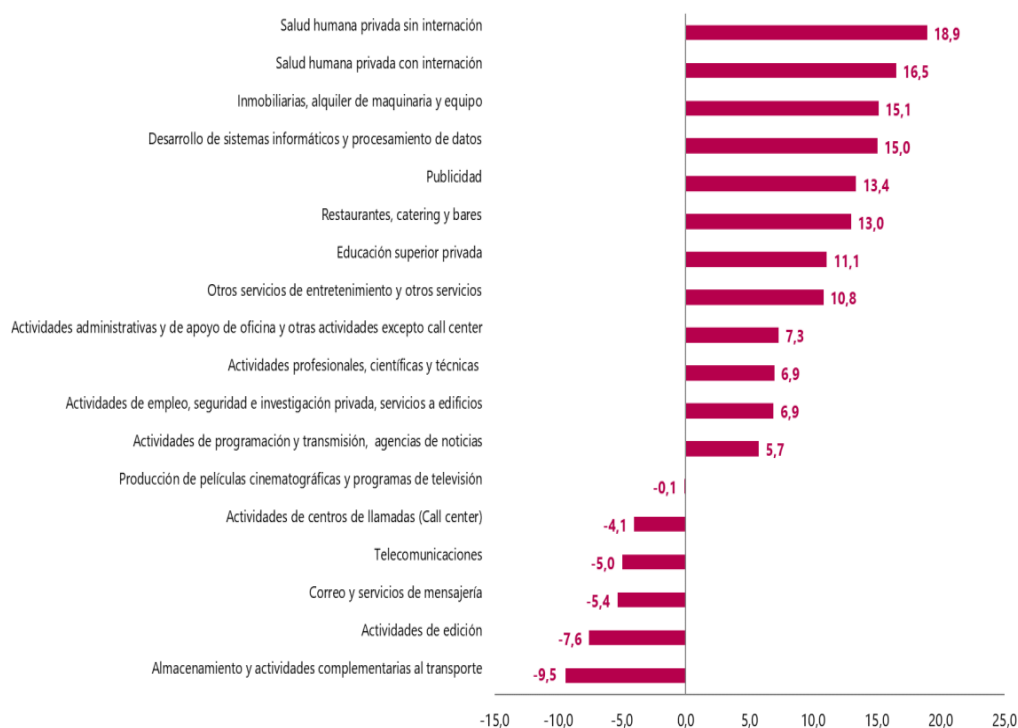
<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 5.3. Macro sector servicios

Los servicios de actividades para restauración ecológica hacen parte del macro sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros.

Recientemente, el DANE publicó su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte a agosto de 2023. El objetivo de este informe es recopilar información sobre las principales variables del sector servicios para analizar su evolución a corto plazo. El informe reveló el valor agregado de todos los subsectores que forman parte de este sector económico, lo cual está en consonancia con las tendencias observadas en los últimos años.

Grafica No.4 Variación anual de ingresos nominales, según subsector servicios Total nacional agosto 2023



Fuente: DANE – EMS

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1. Análisis de la Demanda

Con el objetivo de llevar a cabo un análisis comparativo sobre cómo se ha atendido la necesidad de contratación a nivel estatal, se han identificado procesos históricos cuyo propósito es similar al actual proceso de contratación, clasificado bajo el segmento 77 del código UNSPSC.

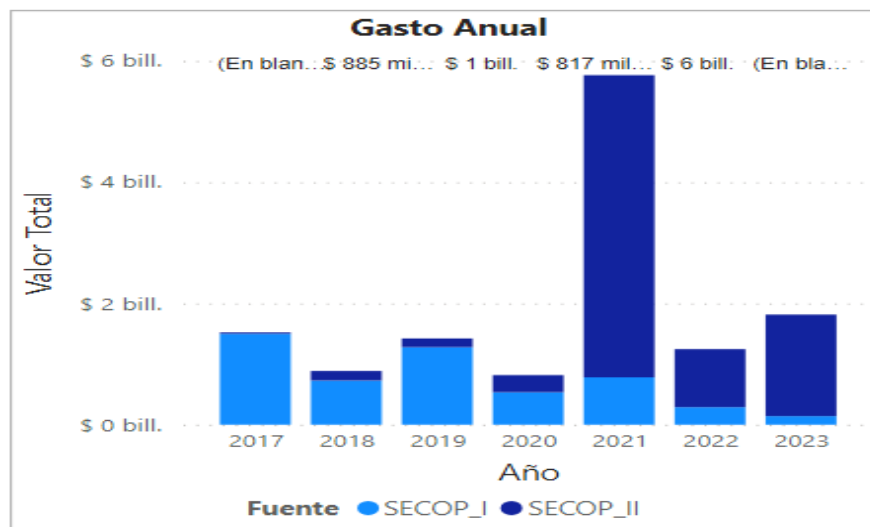
La información se obtuvo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, una iniciativa desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Grafica No.5 Gasto Mensual Vigencia 2023 Entidades Publicas



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Grafica No.6 Gasto Anual Entidades Publicas



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Conforme lo anterior, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP.

Tabla No.4 Procesos Históricos SECOP

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SD-SM-001-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREA DEGRADADA POR EROSIÓN (ZONA 3- PREDIO BUENOS AIRES).	\$ 476.799.586
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	LP-007-2023	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA DEGRADACIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CIÉNAGA DE BAÑÓ Y EL HUMEDAL LOS NEGROS MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORÍCA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 3.578.938.700
CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	LICITACION-0006-2023	REALIZAR LAS ACTIVIDADES A TODO COSTO ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018.	\$ 1.095.705.614
OCAD Corporación autónoma regional de la guajira - CORPOGUAJIRA - ambiente y desarrollo sostenible	BPIN 20173218000005	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	\$ 1.661.023.825
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONÍA - Ambiente y Desarrollo Sostenible	BPIN: 20173223000002	GENERAR PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS MULATO, SANGO YACO Y QUEBRADA TARUCA MOCOA.	\$ 1.629.129.461
Municipio De Aracataca - Magdalena	BPIN: 2022470530031	PRESERVAR Y RESTAURAR COBERTURAS VEGETALES NATIVAS EN ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE ZONAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS.	\$ 1.667.746.846



## 6.2. Análisis de la Oferta

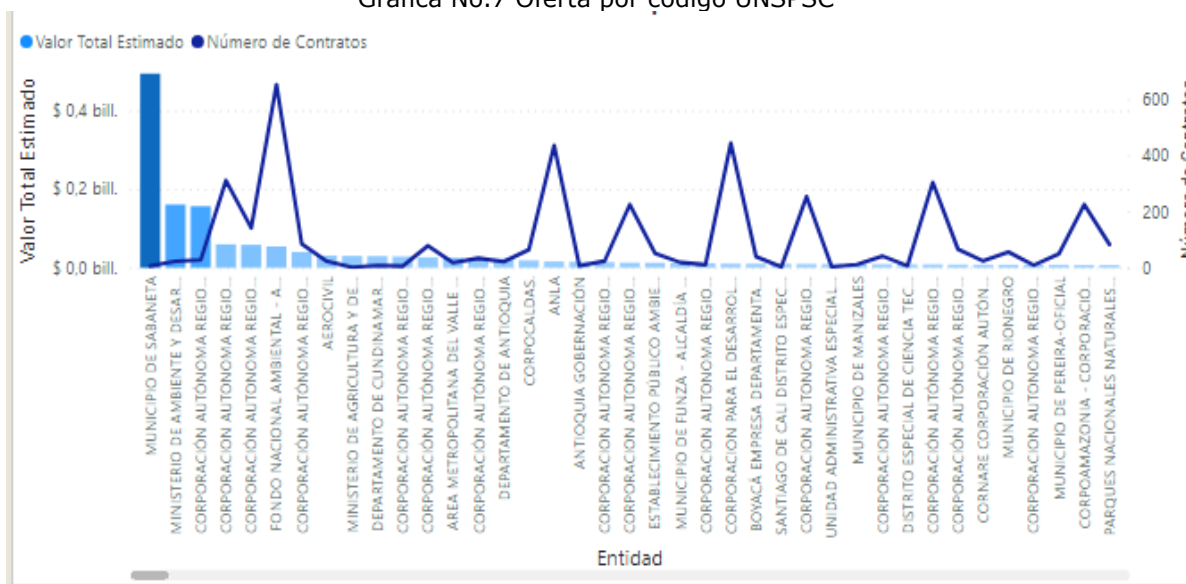
Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Super Intendencia de Sociedades y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla No.5 Oferta SIIS – PA FCP - MAE

RAZÓN SOCIAL	
CPCOL CONSULTING SAS	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
BIOMA LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	TOUCANET S A SUCURSAL COLOMBIANA
TWM SAS	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA
GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	IINVERSIONES PAMECA SA
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS SAS	BIHAO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA
GESTORA DE ALIANZA E INVERSIONES SA	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS
CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	CO2CERO SAS
CLAREAR INGENIERIA SAS	REFORESTADORA CUMARE SAS
RECOLECCION Y ASEO SAS	REFORESTADORA MORICHALES SAS
SERVIFORESTAL SA	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AGROREFORESTADORA GASTON SAS	FORESTAL RIO GRANDE SAS
SPM INVERSIONES SAS	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA
AGRICOLAS Y FORESTALES SA	PERFECT NETWORK COLOMBIA SAS
SAJY SAS EN REORGANIZACIÓN	MYCRA SAS
REFORESTADORA EL PARAISO SAS	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE SA
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA
PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS
PLANTACION AMAZONIA EL VITA SAS	FOREST FIRST COLOMBIA SAS

RAZÓN SOCIAL	
REFORESTADORA DEL RIO SAS	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS
MACONDO CAPITAL SAS	CIPRESES DE COLOMBIA SA
AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS
AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA SCA
COOPERACION VERDE SA	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL
PRO ORIENTE SAS	INVERSIONES MO SAS
INVERBOSQUES SA	REFORESTADORA ANDINA SA
BOSQUES DE LA PRIMAVERA SA	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS
LIGNUS SAS	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA
REFORESTADORA LA PAZ SAS	FORESTALES ISAZA SAS
REFORESTADORA ORIENTAL DE COLOMBIA SA	INVERSIONES EL COMINO SA
COLOMBIAN TIMBER SAS	REFORESTADORA CACERI SA

Grafica No.7 Oferta por código UNSPSC



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

### 6.3. Análisis de Precios

La Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Agencia de Renovación del Territorio –ART, una vez desarrollados los análisis y verificación de costos de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto establece el valor del proceso:

Concepto	Valor
Proyecto	\$ 3.727.230.000
Costos de Implementación	\$ 728.314.434
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.455.544.434</b>

Fuente: Agencia de renovación del territorio (ART)

## 7. PRESUPUESTO DEL PROCESO

La Agencia de Renovación del Territorio ha establecido el presupuesto para el presente proceso hasta por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.455.544.434)** incluido el IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato. Este presupuesto se ha establecido en atención a la necesidad requerida.

## 8. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2022, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2022.

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>INDICADORES</b>	<b>FORMULA</b>	<b>REQUISITO</b>
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual a 80%
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a \$788.510.000
Razón de cobertura de intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>INDICADORES</b>	<b>FORMULA</b>	<b>REQUISITO</b>
Rentabilidad sobre Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 1%
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 1%